

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En Puerto Montt, a 05 de Noviembre de 2009, entre don **YUNES ALBERTO SALIBE FARES**, chileno, comerciante, Rut N° 6.949.010-7, domiciliado en calle Rengifo N° 832 Departamento 3, Interior, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, Décima Región de Los Lagos, en adelante el "**ARRENDADOR**", y por la otra, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional (S), doña **ENILDA VERA CONTRERAS**, Rut N°: 6.256.528-4 ambos con domicilio en calle Rengifo N° 830, en la ciudad de Puerto Montt, en adelante el "**ARRENDATARIO**"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 21 de Octubre de 2009, en la ciudad de Puerto Montt, las mismas partes comparecientes suscribieron un contrato de arrendamiento de un inmueble de cuatro pisos ubicado en la ciudad de Puerto Montt, calle Rengifo N° 830, emplazado en dos lotes de terreno. El primer Lote, tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE: sitio número treinta y siete hoy propiedad de don Manuel Subiabre Rojas, en trece metros; SUR: calle Rengifo en dos metros; ESTE: con resto de la propiedad que fue del anterior vendedor don Alfonso Perez, hoy de don Manuel Pérez Sanchez, en veinticinco metros ochenta centímetros y OESTE: con sitio ocupado por anterior comprador don Florentino Vargas, antes terrenos de don Luis Doggenweiler, después de la sucesión Vicente Orellana inscrito a su nombre a fojas 5299 vta N° 5098 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Puerto Montt, correspondiente al año 2006 y; Segundo Lote que tiene forma triangular y deslinda en especial: SUR: calle Rengifo en trece metros aproximadamente; OESTE: propiedad de don Subje Salibe en veinticinco metros y al ESTE: con propiedad de Delfina Sanchez de Perez, hoy Florentino Vargas, inscrito a su nombre a fojas 5301 N° 5099 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2006. Dicho convenio fue aprobado por RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/2043 de la Dirección Regional de JUNJI X Región.

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen en modificar el contrato singularizado en la cláusula precedente en el sentido de reemplazar su número cuarto por el siguiente:

"CUARTO: El precio o la renta del arrendamiento será la suma de \$ 3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) mensuales, cantidad que se reajustará anualmente de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) o la unidad que la reemplace en el futuro dentro de ese mismo período. El pago de la renta por parte del arrendatario deberá hacerse por mes anticipado mediante pago con cheque del Banco Estado en el domicilio del arrendador. Las rentas se pagarán dentro de los 5 primeros días de cada mes".

TERCERO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Contrato de Arriendo de Inmueble suscrito entre don YUNES ALBERTO SALIBE FARES Y LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES con fecha 21 de Octubre de 2009.

CUARTO: La personería de doña ENILDA VERA CONTRERAS, Directora Regional (S), X Región de los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en Resolución N° 015/2937 del 27 de Diciembre de 2007 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

QUINTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del arrendador y tres en poder del arrendatario.

Previa lectura, las partes ratifican y firman:


YUNES ALBERTO SALIBE FARES
ARRENDADOR


ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ARRENDATARIO

FIRMARON ANTE MI, DON YUNES ALBERTO SALIBE FARES, RUN N°6.949.010-7, COMO ARRENDADOR; Y DOÑA ENILDA DEL CARMEN VERA CONTRERAS, RUN N°6.256.528-4, EN REPRESENTACION DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, RUT N°70.072.600-2, COMO ARRENDATARIA, QUIEN DECLARA ADEMAS BAJO FE DE JURAMENTO QUE SU PERSONERIA ESTA VIGENTE. PUERTO MONTT, 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.Vv.-


